

Decreto N° 615, que nombra al Sr. Francisco J. Abreu Almánzar,
Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 615

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Francisco Javier Abreu Almánzar queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del mil novecientos setentiuño, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 616, que nombra al Ing. Baltazar Jiménez, Inspector General de Carreteras al servicio del Presidente de la República y al Ing. Raymundo Roig, Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.
(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 616

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Ing. Baltazar Jiménez queda nombrado Inspector General de Carreteras al servicio del Presidente de la República.

Art. 2.—El Ing. Raymundo Roig queda nombrado Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Baltazar Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 617, que autoriza a la Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos Inc. a recabar en todos los puentes de acero situados en todo el territorio nacional la suma de RD\$0.25 por cada vehículo de motor que transite por ellos el domingo 21 de marzo del presente año.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 617

CONSIDERANDO que la Asociación Pro Rehabilitación de Inválidos, Inc., ha solicitado del Gobierno Nacional que se permita a esa institución recabar una contribución de RD\$0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS) por cada vehículo de motor que transite por los puentes de acero en todo el territorio na-